

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

81

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por error al presentar el anuncio de aprobación inicial del presupuesto, donde no se hace referencia, el plazo de reclamación de quince días existentes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, incluimos este anuncio rectificado.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, se hace constar lo siguiente:

##### INGRESOS

| Capítulo                  | Denominación                      | Euros        |
|---------------------------|-----------------------------------|--------------|
| A) Operaciones corrientes |                                   |              |
| 1                         | Impuestos directos                | 449.918,24   |
| 2                         | Impuestos indirectos              | 91.250,00    |
| 3                         | Tasas y otros ingresos            | 144.424,00   |
| 4                         | Transferencias corrientes         | 729.118,99   |
| 5                         | Ingresos patrimoniales            | 10.598,57    |
| B) Operaciones de capital |                                   |              |
| 6                         | Enajenación de inversiones reales | 124.374,93   |
| 7                         | Transferencias de capital         | 1.181.332,71 |
| Total ingresos            |                                   | 2.731.017,44 |

##### GASTOS

| Capítulo                  | Denominación                            | Euros        |
|---------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| A) Operaciones corrientes |                                         |              |
| 1                         | Gastos de personal                      | 839.452,67   |
| 2                         | Gastos de bienes corrientes y servicios | 503.520,66   |
| 3                         | Gastos financieros                      | 11.003,57    |
| 4                         | Transferencias corrientes               | 44.448,21    |
| B) Operaciones de capital |                                         |              |
| 6                         | Inversiones reales                      | 1.305.707,64 |
| 9                         | Pasivos financieros                     | 26.884,69    |
| Total gastos              |                                         | 2.731.017,44 |

#### Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2010

1. Plazas de funcionario con Habilitación Estatal:
  - a) Secretario-interventor: 1 plaza, grupo A2, nivel 28.
2. Plazas de funcionario:
  - a) Policía local: 4 plazas, grupo C2, nivel 14.
  - b) Alguacil municipal: 1 plaza, nivel 16.
3. Personal laboral:
  - a) 17 plazas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2010 por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia de reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fresnedillas de la Oliva, a 29 de noviembre de 2010.—El alcalde, Antonio Reguilón Botello.

(03/46.289/10)